



LA PLATA, 11 de septiembre de 2025.

VISTO la necesidad de establecer el cálculo de las multas que aplica este Organismo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N°10869 Orgánica del H. Tribunal de Cuentas y modificatorias y,

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del artículo 16° de la Ley N°10869 establece la graduación de las multas atendiendo al carácter, efectos y gravedad de la falta cometida, considerándose el sueldo mínimo del régimen laboral aprobado por la Ley N°10430 (categoría 1), correspondiente al régimen de treinta (30) horas semanales para el cálculo del valor modular, basado en un criterio de igualdad en la aplicación de penas a fijarse en los fallos de estudio de cuentas;

Que el Secretario Ejecutivo de Administración y Recursos Humanos del H. Tribunal de Cuentas informa que el sueldo básico de una categoría 1 (uno) ingresante vigente a la fecha es de Pesos ciento treinta y un mil cuarenta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 131.041,78);

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establecer el monto de Pesos ciento treinta y un mil cuarenta y uno con setenta y ocho centavos (\$ 131.041,78) para el cálculo de las multas a aplicar en los fallos de estudio de cuentas del Ejercicio 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley N°10869, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario N°1770/09.

ARTICULO SEGUNDO: Firmar en un ejemplar la presente Resolución que consta de una (1) foja, rubricar por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, registrar, comunicar y

publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Resolución N°: 11 /2025.

Firmado: Gustavo Eduardo DIEZ, Juan Pablo PEREDO, Ariel Héctor PIETRONAVE, Daniel Carlos CHILLO y Federico Gastón THEA.

Rubricado: Gonzalo Sebastián KODELIA.



RESOLUCION DEL H. CUERPO

R-Hc-201

Revisión: 10

Fecha: 18/11/22